



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 38-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUN 2017

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio Nº 672-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre PROPUESTA PARA EL CARGO DE SUPERVISOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha cursado el oficio visto, mediante el cual eleva la propuesta para el cargo de Supervisor de Obra en la Especialidad de Arquitectura, para el proyecto Construcción Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca, en atención a la Directiva Regional Nº 009-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 252-2012-GGR-GR PUNO el 13 de Junio 2012;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMINAR** al profesional que ocupará el cargo de: **SUPERVISOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**, según el detalle siguiente:

NOMBRES y APELLIDOS	OBRAS, PROYECTOS o ACTIVIDADES	FECHA
JOSÉ ZEVALLOS ALVAREZ, CON CAP Nº 9003	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA	A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La nominación del Supervisor de Obra mencionado en el artículo precedente, para que desempeñe funciones inherentes en la obra señalada, no equivale en ningún caso, al establecimiento de vínculo laboral alguno con la institución; por tanto, es responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, evaluar y someter al profesional, al proceso de selección que corresponda, de acuerdo a lo normado por Ley.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Recursos Humanos deberá perfeccionar el contrato pertinente, haciendo constar expresamente las condiciones, las obligaciones y responsabilidades que contrae el contratado; para dicho efecto, se le notifica la presente resolución con el file personal del seleccionado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*por el. Andrade*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

PRES